GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 11 de diciembre de 2023

DECRETO Nº 62

VISTO:

El Articulo 87 de la Ley 10.027 Orgánica de los Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a sesión extraordinaria debido a la relevancia de los temas a tratar.

Que, por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE EN USO DE SUS FUNCIONES DECRETA:

Artículo 1º: Solicite al Presidente del HCD de la Municipalidad de Estancia Grande, convocar a sesión extraordinaria.

Artículo 2º: Comuniques, regístrese, dese a conocer y archívese. -

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
ENTRE RIOS

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R